



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de diciembre de 1989

Número 108

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO Para resolver el expediente número 130/973-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santa María Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, del Estado de México; y

RESULTANDO

PRIMERO. Por oficio 2604 de fecha 3 de mayo de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santa María Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 28 de noviembre de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 8 de diciembre de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primero punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

SEGUNDO. De conformidad por lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada con fecha 12 de julio de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento habiéndose señalado el día 9 de agosto de 1989, para su desahogo.

TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desaveces ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, y en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes que no fue posible notificarles

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de Dic. de 1989 | No. 108

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Santa María Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4652, 4653, 4654, 4655, 4656, 4651, 4669, 4667, 4661, 4665, y 4659.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4658, 4657, 4660, 4662, 4664, 4666, 4668, 4670, y 4663.

(Viene de la primera página)

personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 20 de julio de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado

por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales y seguridad jurídica consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve, se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron debidamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas particularmente el acta de asamblea general de ejidatarios de fecha 8 de diciembre de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, misma que tuvo verificativo el día 9 de agosto de 1989, y en la que se trataron los casos relativos a la parcela amparada con el certificado número 1753706 del que aparece como titular Teresa Galván, caso este que en la asamblea de ejidatarios de fecha 8 de diciembre de 1988, se trató sin problema, confirmando sus derechos agrarios a la titular, empero, en la audiencia compareció Clara Zacarías Vda. de Galván, misma quien manifestó venir poseyendo la unidad parcelaria, desde hace diez años e informando que la titular ya falleció y por ende solicitando le fueran reconocidos sus derechos agrarios. De igual manera se trató el caso referente al certificado de derechos agrarios número 14185 del que aparece como titular Regino Bojorges como este que se encuentra también dentro del rubro de los casos sin problema confirmando los derechos agrarios de dicho titular, sin embargo en la citada audiencia compareció Loreto Bojorges, mencionando que viene trabajando la parcela y solicitando le fueran reconocidos sus derechos, manifestaciones estas que fueron ratificadas por las autoridades presentes en la citada diligencia. Por tanto, con relación a los derechos agrarios amparados con los certificados antes aludidos números 1753706 y 14185 de los que aparecen como titulares los CC. Teresa Galván Gómez y Regino Bojorges, esta institución agraria considera procedente que en una investigación complementaria de usufructo parcelario se constate si en realidad los CC. Clara Zacarías Vda. de Galván y Loreto Bojorges se encuentran usufructuando las referidas parcelas y de ser así, que dicha asamblea les adjudique conforme a las reglas legales aplicables. Lo mismo debemos decir respecto del certificado número 14119, del que aparece como titular Margarito Galván y de quien la asamblea solicita la privación de sus derechos agrarios, pues informa que no existe parcela que le pudiera corresponder a dicho campesino. Empero, este órgano colegiado considera procedente que una investigación complementaria se lleve a cabo una inspección ocular en la parcela número 21 y que fuera adjudicada al referido Margarito Galván, a quien se le expidió el certificado ya citado, a efecto de que se determine quien viene poseyendo dicha parcela y se asigne conforme a las reglas legales aplicables. Por otro lado el día

de la audiencia de pruebas y alegatos se recibió en la oficina de partes de esta institución agrario el escrito del C. José Cruz Zacarías Hernández, inconformándose con la proposición que hace la asamblea general de ejidatarios de fecha 8 de diciembre de 1988, misma que propone como nuevo adjudicatario de la parcela amparada con el certificado número 1753710 del que aparece como titular Liboria Hernández Vda. de Zacarías, al C.; Juan Hernández Zacarías, toda vez que el promovente manifiesta en dicho escrito venir poseyendo la parcela en su calidad de sucesor preferente y ofreciendo como pruebas de su parte para demostrar su dicho las siguientes pruebas: 1.—La confesional a cargo de el propuesto nuevo adjudicatario Juan Zacarías Hernández, 2.—La testimonial, 3.—La documental pública consistente en el oficio 358567 de fecha 24 de septiembre de 1984, expedida por el subdirector del Registro Agrario, mediante el cual hace constar que el oferente se encuentra inscrito como sucesor preferente de la ejidataria Liboria Hernández Vda. de Zacarías, 4.—La documental pública consistente en el original del certificado de derechos agrarios 1753710 expedido a favor de Liboria Hernández Vda. de Zacarías en base de la resolución presidencial dictada el 3 de marzo de 1976, y publicada en el Diario Oficial de la federación el 31 de mayo de ese mismo año, 5.—La presuncional en su doble aspecto legal y humana; 6.—La instrumental pública de actuaciones; 7.—El acta de nacimiento del oferente; 8.—el acta de defunción de Liboria Hernández y 9.—La constancia de Registro de Derechos Agrarios individuales de fecha 21 de agosto de 1989, mediante la cual se hace constar que Liboria Hernández Vda. de Zacarías titular del certificado 1753710 tiene registrado como sucesores a los CC. José Cruz Zacarías Hernández y José Cruz Zacarías Montaña. Pruebas estas que le fueron admitidas en la forma y términos propuestos como consta en el acta de fecha 9 de agosto de 1989, mismo en el cual se señaló la hora y fecha para que tuviera verificativo el desahogo de las pruebas confesional y testimonial. Y que desahogadas que fueron las citadas probanzas con fecha 13 de septiembre de 1989, es procedente adentrarnos al estudio valorativo de las pruebas aportadas en atención a lo que dispone el artículo 431 de la Ley Agraria, con el objeto de determinar si resulta procedente la privación de los derechos agrarios de Liboria Hernández Vda. de Zacarías, titular del certificado de derechos agrarios 1753710 y en su caso la nueva adjudicación, no sin antes señalar que en el caso concreto, del propuesto como nuevo adjudicatario Juan Zacarías Hernández, no ofreció ningún medio de prueba para robustecer el dicho de la asamblea general de ejidatarios. Ahora bien, por lo que respecta a la mencionada en el numeral 1, referente a la confesional de Juan Zacarías Hernández, persona esta que se encuentra propuesto como nuevo adjudicatario de la unidad de dotación que perteneció a Liboria Hernández Vda. de Zacarías, vemos que a la misma se le considera valor probatorio pleno en base a lo dispuesto por los artículos 95, 96 y 199 del Código Federal de procedimientos civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, toda vez que Juan Zacarías confesó tener como ocupación la de comerciante en el municipio de Chiconauac y que se ha absterido de trabajar la parcela que perteneció a la señora Liboria Hernández Vda. de Zacarías y que asimismo reconoce la posesión que tiene José Cruz Zacarías de la parcela de que se trata; a la mencionada en el numeral 2, testimonial a la cual se le considera valor

probatorio pleno de conformidad a lo dispuesto por el artículo 215 del Código Federal Supletorio, toda vez que los testigos fueron contestes y conformes en cuanto al fondo de los hechos que vertieron, desprendiéndose de los mismos que concuerdan a las partes así como la unidad de dotación objeto del presente procedimiento, la cual se encuentra en el paraje denominado Las Marías, inmueble ejidal este que venía trabajando personalmente la señora Liboria Hernández Vda. de Zacarías, pero que desde hace aproximadamente seis años lo viene trabajando José Cruz Zacarías; a la mencionada en el numeral 3, así como a la mencionada en el numeral 9, a las cuales se les considera valor probatorio pleno en atención a lo que disponen los artículos 443 y 444 de la Ley Federal de Reforma Agraria, demostrándose con las mismas que Liboria Hernández Vda. de Zacarías nombró como sucesores a los CC. José Cruz Zacarías Hernández y José Cruz Zacarías Montaña, en el orden antes especificado para que en el momento de su fallecimiento le sucedieran estos en sus derechos sobre la unidad de dotación y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario; a la enunciada en el numeral 4, a la cual se le considera valor probatorio pleno en base en lo que disponen los artículos 443 y 444 de la ley de la materia, demostrándose con la misma que la titularidad de la parcela motivo de presente procedimiento le corresponde a Liboria Hernández; a la mencionada en el numeral 5 y 6 a las cuales nos habremos de referir en la parte final, por lo que toca a la mencionada en el numeral 7 y 8, a los cuales se les considera valor probatorio pleno, toda vez que con las mismas el oferente demuestra haber nacido el día 8 de agosto de 1949, siendo sus padres J. Remedios Zacarías y Liboria Hernández y esta última que falleció el 20 de diciembre de 1983. Por lo que respecta a las pruebas presuncional en su doble aspecto legal y humana y a la instrumental pública de actuaciones a las cuales se les considera relevancia, en virtud de que de conformidad al conjunto probatorio que hicimos referencia con antelación se desprende que a la persona que le deben ser reconocidos derechos agrarios sobre la unidad de dotación amparada con el certificado 1753710 del que aparece como titular Liboria Hernández Vda. de Zacarías, lo es a José Cruz Zacarías Hernández, habida cuenta que demostró que la titular falleció el 20 de diciembre de 1983, y que a partir de esa fecha él ha venido poseyendo y por ende usufructuando la referida unidad dotatoria en su carácter de sucesor preferente tal y como quedó demostrado con las documentales enunciadas en los numerales 3 y 9 así como también con el reconocimiento que hizo de tal situación su contrario Juan Zacarías Hernández. Por otro lado al referido Juan Zacarías Hernández no se le pueden reconocer derechos agrarios de los que pertenecieron a la extinta Liboria Hernández Vda. de Zacarías, no obstante que así lo haya solicitado la asamblea general de ejidatarios, toda vez que en principio dicha persona carece de capacidad en materia agraria, pues tiene como ocupación habitual una actividad diferente a la de campesino, además de que no se encuentra inscrito como sucesor preferente de los derechos agrarios de la extinta Liboria Hernández Vda. de Zacarías, ni tampoco se encuentra poseyendo la unidad dotatoria de referencia. Por tanto la asignación de que fue objeto por parte de la asamblea no se ajustó al orden de preferencia a que se refiere el artículo 72 de la ley de la materia, consecuentemente dicha proporción resulta inatendible.

CUARTO. Con relación a la petición de la asamblea en el sentido de cancelar el Certificado de Derechos Agrarios 14125 del que aparece como titular Marcial Bojorges y de quien la asamblea solicita la privación de sus derechos agrarios, en virtud de no existir parcela que le pudiera corresponder a dicho campesino. Dicha petición no es procedente en razón de que tal ejidatario ya fue privado según resolución presidencial de fecha 3 de marzo de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de ese mismo año habiéndose reconocido a Cecilio Oble Buendía, a quien se le expidió el certificado número..... 1753738, mismo que también ya fue cancelado y por ende privado su titular por resolución de fecha 26 de diciembre de 1982 habiéndose reconocido a Julia Castillo Vda. de Oble a quien se le expidió el certificado número 2427129 misma a quien se le confirman sus derechos agrarios en la investigación general de usufructo parcelario que dio origen al presente juicio. Y con relación al ejidatario C. Raymundo Pilón, de quien se solicita su confirmación y la expedición de su correspondiente certificado al respecto es de informarse que dicho ejidatario deberá acudir al Registro Agrario a efecto de tramitar su correspondiente certificado llevando consigo copia de la resolución presidencial que lo reconoció como ejidatario.

QUINTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general de ejidatarios celebrada el 8 de diciembre de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santa María Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—José Escobar, 2.—Pedro Olvera, 3.—Vicente Gómez, 4.—Pilar Gómez Bojorges, 5.—Rufino Zacarías, 6.—Albino Roldán, 7.—Leonardo Cuevas Vega, 8.—Tomasa Bojorges Durán, 9.—María Escobar Peralta, 10.—Cristóbal Ruiz Pilón, 11.—José Galván Pilón, 12.—Manuela Venado Pérez, 13.—Josefa Pérez Vda. de Venado, 14.—Sotera Baños Galván, 15.—Juan Ruiz León, 16.—Aurelio Bojorges Vargas, 17.—17.—Ignacio Gómez Romero, 18.—Severiano Baños Durán, 19.—Enrique Durán, 20.—Liberia Hernández Vda. de Zacarías, 21.—Manuel Durán Pérez, 22.—Miguel Cuevas Baños, 23.—Luisa Palomo Vda. de Herrera, 24.—Amalia Bojorges de Ruiz, 25.—Engracia Olvera Vda. de Durán, 26.—Luz Zacate Vda. de Venado, 27.—Bonfilio Pilón Zacate, 28.—Concepción Villalva Vda. de Gomez, 29.—Constancio

Roldán, 30.—Jesús Duran, 31.—J. Cruz Zambrano. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 1.—0014127, 2.—0014163, 3.—0014169, 4.—0014191, 5.—0014207, 6.—9900002, 7.—1753671, 8.—1753673, 9.—1753680, 10.—1753681, 11.—1753685, 12.—1753687, 13.—1753688, 14.—1753690, 15.—1753694, 16.—1753695, 17.—1753701, 18.—1753703, 19.—1753704, 20.—1753710, 21.—1753730, 22.—1753734, 23.—1753737, 24.—1753740, 25.—2427122, 26.—2427131, 27.—2427133, 28.—2427138, 29.—14106, 30.—14151, 31.—14209.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santa María Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, del Estado de México, a los CC. 1.—Gloria Escobar Zacarías, 2.—Pablo Olvera Galicia, 3.—Benjamín Ramos Gomez, 4.—Gloria Gomez Castillo, 5.—Ma. Encarnación Baños Vda. de Zacarías, 6.—J. Remedios Regalado Sánchez, 7.—Rafaela Romero Vda. de Cuevas, 8.—Ricardo Durán Bojorges, 9.—Elvia Ruiz de Durán, 10.—Román Ruiz Pérez, 11.—Rubén Galván González, 12.—Antonio Pilón Venado, 13.—J. Merced Venado Pérez, 14.—Martín Galván Romero, 15.—Rubén Ruiz Zacarías, 16.—Gabriela Borges Díaz, 17.—Galdino Gomez Pilón, 18.—Nicolás Baños Escobar, 19.—María Zacate Vda. de Duran, 20.—José Cruz Zacarías Hernández, 21.—Rafael Duran Colorado, 22.—Armando, Pilón Colorado, 23.—Damas Olvera Palomo, 24.—Gerardo Ruiz Bojorges, 25.—Cresencio Cuevas Duran, 26.—Juventino Venado Zacate, 27.—Manuel Pilón Mejía, 28.—Francisco Gomez Villalva, 29.—Inocente Roldán Varela, 30.—Mario Duran Ceballos, 31.—Cresencio Zambrano Galván, consecutivamente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa María Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: notifíquese y ejecutese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México a los 26 días del mes de octubre de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed, **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob del Edo, **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 718/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLGA GARDUÑO DE PORTOCARRERO, en contra de FRANCISCO CAMACHO GARCIA, el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día cuatro de enero del año 1990, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: un inmueble ubicado en la calle Carralejo No. 602, en la colonia Independencia, lote No. 2, manzana 30, y cuyos antecedentes registrales son: Tomo 21, de la partida número 5085 a fojas 60 de fecha dieciocho de marzo de 1970 del Libro Primero, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 1; al oriente: 8.00 m con lote 30, al poniente: 8.00 m con calle Carralejo.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de 9 días, y por medio de un aviso que se fijo en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate, la cantidad de - - - \$ 45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 10 de diciembre de 1989.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

4652.—6, 11 y 14 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 2306/89, RAMON IBÁÑEZ ESQUIVEL, promueve información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicada en Mil Cumbres s/n., d/c., en Santa Cruz Atzacotalongo, municipio de Toluca, México, con las medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con calle privada de Mil Cumbres; al sur: 11.70 m con terreno de Benjamín Rosales; al oriente: 16.70 m, con calle de Mil Cumbre; al poniente: 17.00 m con Fulalia Sánchez; con una superficie de 1991.24 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado a los primeros días de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Benito González Alvarez.—Rúbrica.

4653.—6, 11 y 14 diciembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO HERNÁNDEZ MENDOZA, en contra de JOSE ANTONIO BOBADILLA SANCHEZ, expediente No. 756/87, ante este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y se cita a postores, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en un terreno ubicado en vía Morelos No. 13, fraccionamiento Jajalpa, municipio de Ecatepec, Estado de México, con superficie de 355.51 m², sirviendo de base para el remate

la cantidad de \$ 22'753,000.00 ventidos millones setecientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N., debiendo celebrarse dicho remate a las once treinta horas del día ocho de diciembre del año en curso.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

4654.—6 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAVIER MUÑOZ ANAYA JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO HAHN CARIENAS.

JOSEFINA GUEVARA BONILLA y LILIA FLORES GUEVARA, en el expediente número 1809/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 30, de la manzana 56, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda, al norte: 26.00 m con lote 29; al sur: 20.00 m con segunda avenida; al oriente: 10.00 m con calle 20; y al poniente: 10.00 m con lote 15; con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4655.—6, 18 y 29 diciembre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA NORMA GALICIA MUÑOZ

En los autos del expediente número 674/89, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por Hilario Reyes Aguilar, y en contra de NORMA GALICIA MUÑOZ, la ciudadana Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndose saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se extiende el presente en la ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

4656.—6, 18 y 29 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1482/89. JOSEFINA GONZALEZ PACHECO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Zapotitla", ubicado en San Andrés Metla, municipio de Coacotlán, México, que mide y linda: norte: 38.45 m con Bartola Galicia; sur: 38.52 m con calle Ermita; oriente: 52.40 m con Maurilio y Guillermo Pérez, poniente: 50.50 m con calle Plaza Juárez; superficie de 1,979.45 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Fabio Sánchez Velázquez.—Rúbrica

4651.—6, 11 y 14 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 2478/89, ALICIA MONTES MELGOZA, promovió por su propio derecho diligencias de inmatriculación respecto del inmueble lote tres denominado sin nombre, ubicado en calle Flor de Mayo número 15 en la colonia Ampliación ciudad de los niños Nancepan Estado de México, con una superficie de 184.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.00 m y linda con Jesús Camacho García; al sur: 23.00 m y linda con Carlos Trujillo Trujillo; al oriente: 8.00 m y linda con propiedad privada; y al poniente: en 8.00 m y linda con calle Flor de Mayo, y toda vez que se le hace saber a las partes o a las personas que se crean con igual o mejor derecho piden a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor publicación en esta ciudad.—Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica

4669.—6, 18 y 29 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

HECTOR JAVIER CHAVEZ NAVEDA, en el expediente número 2212/89, promueve diligencias de inmatriculación judicial respecto del siguiente inmueble denominado "El Toro" mejor conocido como Ixtauhalmán ubicado en San Mateo Oxtotitlán con domicilio conocido, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 175.90 m con Emilio Bastián, Luciano Hernández y Nicolás Villanueva; al sur: 170.10 m con Timoteo Franco Alarcón y A. Millán; al oriente: ciento setenta y dos ochenta centímetros, noventa y siete centímetros con David Montes de Oca. Al poniente: 25.95 m con camino a la hacienda Altamirano. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de diez en diez días, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

4667.—6, 20 diciembre, y 5 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Expediente Núm. 185/989

C. GERARDO MIGUEL CUAPANTECATL CHAVEZ

El C. Juez Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año en curso, dictado en el expediente al rubro anotado ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda entablada en su contra por BENIGNO PORFIRIO LECHUGA ORTEGA, en la que demanda: a) la rescisión del contrato privado de compra-venta que celebramos, el suscrito en mi calidad de vendedor y el señor GERARDO MIGUEL CUAPANTECATL CHAVEZ en su calidad de comprador, respecto del inmueble de mi propiedad que tiene las siguientes medidas y colindancias, por el norte: 70.50 m con lote número dos al sur en dos líneas, 39.60 m y 39.34 m con herederos de la familia Pavón, al oriente: 29.50 m con el lote número cuatro y al poniente: 31.00 m con Avenida Miguel Hidaigo, inmueble ubicado en la antigua carretera México-Toluca, en la población de Amomolulco de este municipio de Lerma, México, por los motivos y causas que expreso; b) el pago de los daños que me ha ocasionado el demandado Gerardo Miguel Cuapantecatl Chávez, por el incumplimiento del contrato privado de compra-venta de referencia consistente en la cantidad de (un millón quinientos mil pesos, moneda nacional, por motivos y causas que también expreso. c) Mas gastos que origine el presente juicio hasta su total solución e d) intereses al tipo legal, de la cantidad reclamada por daños y por juicios que tengo señaladas, hasta el total pago de la misma. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado ese término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en días. Lerma de Villada, México a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Secretario de Acuerdos pasante de derecho José Arturo Vera Manjarrez.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica

4661.—6, 18 y 29 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

MOISES GONZALEZ LOPEZ

Se hace de su conocimiento que su esposa PATRICIA VARGAS GONZALEZ, bajo el expediente número 1130/89, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario por las causas previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fija en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide en presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

4665.—6, 18 y 29 diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1318/89
Tercera Secretaría.

C. NATALIA LUNA

C. MARIA DEL CARMEN MEDINA LUNA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del inmueble solar 96, manzana 18 de Santa María Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México que mide y linda al norte: 65.00 m con solar 97, al sur: 72.00 m con calle. Al oriente: 26.00 m con ferrocarril, y al poniente: 24.00 m con camino a Puebla, con una superficie aproximada de 1,712.50 m². Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibida que de no hacerlo en el referido término se le tendrá por confesa de la demanda entablada en su contra, y por contestada ésta en sentido negativo según sea el caso, y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca Estado de México.—Doy fe.—Expedidos en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

4459.—6 18 y 29 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. No., 1238/89, HELIODORO ARIZMENDI AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de propiedad particular ubicado en la comunidad del Arsenal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda: norte: 4 líneas, 229.00 m. con Sacramento Ayala, 84.50 m. con Rosendo Carreño, 62.00 m. con Pablo Domínguez y 63.50 m. con Rafael Figueroa; sur: 506.00 m. con Cándido Arizmendi; oriente: 4 líneas, 36.00 m. con Rosendo Carreño, 140.00 m. con Pablo Domínguez, 95.00 m. con Rafael Figueroa y 26.00 m. con Hermilo Sánchez y poniente: 242.50 m. con Margarita Jiménez y Arroyo, con una superficie de: 8-84-32 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeña.—Rúbrica.

4658.—6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 286/89 C. LUIS SALDIVAR RUIZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 12.00 m con Cirofay Victoria de T.; al sur: 12; con camino; al oriente: 49.20 con Guadalupe Pérez de R.; al poniente: 46.96 con Julián Ruiz R.

Superficie de 576.96 m²

El C. Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., noviembre 30 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4657.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 281/89 C. MARGARITA JIMENEZ MONROY; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 49.20 con camino; al sur: 58; con Macario Rodríguez; al oriente: 38.50 con Alberto Rodríguez; al poniente: 59.40 con Hilario Rodríguez.

Superficie de 2627 m²

El C. Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., noviembre 30 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4657.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 282/89 C. JESUS BARRERA OLIVARES; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 16, con camino, al sur: 15.70 con barranca; al oriente: 51.00 con Refugio Barrera; al poniente: 18; 9; y 38.00 con Consuelo Barrera Canal.

Superficie de 919.30 m²

El C. Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., diciembre 10 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4657.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 283/89 C. REFUGIO BARRERA OLIVARES; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx; que mide, al norte: 50, con José L. Urbano; al sur: 50; con Pablo Navarrete Q; al oriente: 13; con calle Revolución; al poniente: 13.00 con Jesús Barrera O

Superficie de 650 m².

El C. Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx; diciembre 10 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4657.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 284/89 C. RAFAEL ALVAREZ CORREA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Soyaniquilpan, Méx; que mide: al norte: 264, con Dionicio Cruz; al sur: 264; con callejon; al oriente: 253; con Daniel y Rafael Alvarez; al poniente: 472, con Alfredo Arteaga S

Superficie de 13-50-00 Hs.

El C. Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx; diciembre 10 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4657.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 285/89 C. ANA MA. ELICEA DE FACIO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx; que mide; al norte: 97; con Francisco Marcelo; al sur: 57; con camino; al oriente: 175, con Ricardo Arce; al poniente: 172.00 con Juan Hernández

Superficie de 13,359.50 m².

El C. Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec Méx; diciembre 10 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4657.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 286/89 C. SILVIA GOMEZ DE RUIZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx; que mide; al norte: 30; con Cleofas de T; al sur: 30.50 con carretera; al oriente: 59.10 con Silvestre Teodoro G; al poniente: 54; con Guadalupe Pérez de R.

Superficie de 1,696.50 m²

El C. Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx; diciembre 10. de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4657.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 287/89 C. TRINIDAD RUIZ BASURTO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx; que mide; al norte: 24; con Ignacia Torres; al sur: 24; con camino; al oriente: 45.40 con Ignacia Torres; al poniente: 42.00 con camino vecinal.

Superficie de 1,048.80 m².

El C. Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx; diciembre 10. de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4657.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 288/89 C. GUADALUPE PEREZ DE RUIZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx; que mide; al norte: 30.15 con Cleofas Victoria T; al sur: 30.50 con carretera, al oriente: 54, con Silvia Gómez de R; al poniente: 49.20 con Luis Zaldivar.

Superficie de 1560 m²

El C. Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx; diciembre 10. de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4657.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 289/89 C. JULIAN RUIZ BASURTO; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx; que mide; al norte: 12; con Cleofas Victoria T; al sur: 12; con camino; al oriente: 46.96 con Luis Zárate R; al poniente: 45.30 con Trinidad Ruiz B.

Superficie de 553.50 m².

El C. Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx; diciembre 10. de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4657.—6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 13137/89, CEISO ORTIZ RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Sector Popular calle 18 de Marzo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.00 m con Edmundo González; sur: 6.60 m con Antonio Segura Enriquez; oriente: 10.50 m con Antonio Segura E.; poniente: 12.20 m con Margarita Enriquez; superficie aproximada de: 201.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4660.—6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 13954/89, INOCENTE MARTINEZ MUCIÑO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 58.00 m con Abundio Alvarez y Lorenzo Munguía y 28 m con Juan Martínez; sur: 44.00 m con Juan Martínez y 19.00 m con el mismo Juan Martínez; oriente: 53.00 m con Martiniano Martínez y 11.00 m con Juan Martínez; poniente: 17.00 m con Juan Martínez y 44.00 m con Felipe Contreras; superficie aproximada de: 3,234.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4662.—6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 506/989, PEDRO BECERRIL GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Isidro Fabela s/n., municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 101.45 m con Sabas de la Cruz Angeles; sur: 112.30 m con Edmundo Blancas y Guilerrmina Rojas; oriente: 12.50 y 9.00 m con Pedro Becerril García y prolongación Isidro Fabela; poniente: 24.16 m con Froylán Barrios; superficie aproximada de: 2,439.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 30 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4664.—6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 956/89, LUCIO PALACIOS GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Bugambillas s/n., paraje El Rincón, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 70.00 m con Paz Flores Mendoza; sur: 70.00 m con Margarito Palacios; oriente: 10.00 m con Sara Flores; poniente: 10.00 m con calle Bugambillas; superficie aproximada de: 700.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4666.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1187/89, DOLORES ERIKA JIMENEZ ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. Barrio de Santiaquito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 13.00 m con Servidumbre de paso, sur: 13.00 m con herederos de Francisco Flores Montes; oriente: 16.00 m con Pedro Castillo Solórzano; poniente: 16.10 m con Teresa Alvarez Durán; superficie aproximada de: 208.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4666.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1192/89, DOROTEO JIMENEZ LOYOLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte 25.56 m con paso de servidumbre; sur: 25.56 m con herederos de Francisco Flores Montes; oriente: 15.60 m con Irma Jiménez Álvarez; poniente: 15.80 m con Pablo Valdez Salvador; superficie aproximada de 401.29 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4666.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1191/89, ROBERTO JIMENEZ ANDRADE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte 12.83 m con servidumbre de paso; sur: 12.83 m con herederos de Francisco Flores Montes; oriente: 15.60 m con Margarita Reyes Novoa; poniente: 15.60 m con Roberto Jiménez Álvarez; superficie aproximada de: 200.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4666.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1190/89, ROBERTO JIMENEZ ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte 12.83 m con servidumbre de paso; sur: 12.83 m con herederos de Francisco Flores Montes; oriente: 15.60 m con Roberto Jiménez Andrade; poniente: 15.60 m con Irma Jiménez Álvarez; superficie aproximada de: 200.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4666.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1188/89, IRMA JIMENEZ ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte 12.83 m con servidumbre de paso; sur: 12.83 m con herederos de Francisco Flores Montes; oriente: 15.60 m con Roberto Jiménez Álvarez; poniente: 15.60 m con Doroteo Jiménez Loyola; superficie aproximada de: 200.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4666.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 957/89, MANUELA MONTES GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Plan de Labores, barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 75.80 m con Antonio Angeles Flores; sur: 77.80 m con Conrado Uría; oriente: 47.75 m con Rafaela Reyes de Contreras y Macrina Torres; poniente: 59.70 m con José Guadarrama Recillas; superficie aproximada de: 3,750.48 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 27 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4666.—6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 1003/956/89, MARIA JUANA CASILLO BENITEZ promueve inmatriculación administrativa sobre inmueble ubicado en calle Reyna, lote 99, colonia San Fernando, municipio Huixquilucan, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Reyna; al sur: 10.00 m con Andrés Bernal; al oriente: 20.00 m con José Camacho Gutiérrez; al poniente: 20.00 m con Ma. de Jesús Campos de Hernández; superficie aproximada 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 6725/071/88, ROL DELGADO REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 11.08 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur 11.00 m con lote; al oriente: 17.10 m con Juan Hernández al poniente: 15.50 m con Miguel Sánchez; superficie aproximada: 179.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4568.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. I.A. 6724/070/88, CARLOS JARDINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "El Arenal" pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m con Ramona Rueda, al sur: 22.50 m con Cirilo Castañeda Flor, al oriente: 7.00 m con Rosa Morales Rovero; al poniente: 7.00 m con calle Petróleos; superficie aproximada 154.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. I.A. 6723/069/88, MARIA GUADALUPE GUILLÉN RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. Guahmilpa, calle Ignacio Zaragoza 5-A, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo de Méx., mide y linda al norte: 9.00 m con Amalia Coronado y 3.00 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 12.00 m con Rosa Morales, al oriente: 39.50 m con Ferrando Rivero; al poniente: 23.50 m con Analia Coronado y 16.00 m con José Jara; superficie aproximada: 219.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. I.A. 6721/067/88, MARIA DEL CARMEN FRIAS DOMINGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Xixatlá", pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 9.60 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 9.60 m con Jesús Vázquez; al oriente: 18.00 m con José Vázquez; al poniente: 18.00 m con Irene Vda. de Guillén; superficie aproximada: 162.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica

4658.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. I.A. 6726/066/88, ANTONIO CAMPOS BARAJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "El Portal", pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 19.60 m con Antonio Mosqueda; al sur: 19.86 m con Nicolás Calvino G.; al oriente: 12.00 m con Antonio Martínez G.; al poniente: 19.32 m con calle Apolo XI; superficie aproximada 226.76 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. I.A. 6719/065/88 BULMARO FLORES HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "El Portal", pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.56 m con Alberto Bárcenas y Carmen Bartolo; al sur: 8.60 m con privada de Petróleos; al oriente: 3.10 m con Av. Petróleos y 18.15 m con Victoriano; al poniente: 18.80 m con Guillermo Flores Hernández; superficie aproximada: 205.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. I.A. 508/19/89, JUAN MONTES DIAZ promueve inmatriculación administrativa sobre inmueble ubicado en lote 102, manzana 2a colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla Edo de Méx., mide y linda: al norte: 22.00 m con lote 101, Margarita Montes D; al sur: 22.00 m con lote 103, Arturo Sánchez E; al oriente: 10.00 m con Av. San Fernando; al poniente: 10.00 m con Antonio Bernal; superficie aproximada 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 1^o de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. I.A. 6436/324/87, MARIA ISABEL JUAREZ LUCIO promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Escuela", lote 3, pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 13.00 m con Roberto Morales; al sur: 13.00 m con Apolinario Roldán; al oriente: 20.00 m con Aquiles Serdán al poniente: 20.00 m con Isabel Morales; superficie aproximada 236.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1760/69/89, GREGORIO SILVA DOMINGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Mango", en el pueblo de Magdalena Chichicaspá, del municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 8.60 m con ejido de La Magdalena Chichicaspá; al sur: 13.25 m con carretera; al oriente: 34.70 m con Gabino Lucas y Cruz Ordóñez; al poniente: 30.10 m con Rita Silva Domínguez; superficie aproximada: 359.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica

4668.—6 11 y 14 diciembre.

Exp. 1002.065/89, JUANA RODRIGUEZ DE SALINAS promueve inmatriculación administrativa sobre inmueble ubicado en calle Panal, lote 15, colonia San Fernando, municipio Huixquilucan, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Panal; al sur: 10.00 m con lote 11, Juan Corona Avalos; al oriente: 20.00 m con Enrique Adriano; al poniente: 20.00 m con calle Puente de Ixtle; superficie aproximada: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2^o de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1001/64/89, MA ALEJANDRA SALINAS RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Panal, lote 25, manzana "D", Col. San Fernando, municipio Huixquilucan, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 18; al sur: 10.00 m con calle Panal; al oriente: 20.00 m con lote 26; al poniente: 20.00 m con lote 24; superficie aproximada 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1000/63/89, CARMEN DE LA ROSA CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 42, manzana 1, colonia La Retama, municipio Huixquilucan, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con Cda. de la Comunicación; al sur: 16.50 m con Abelardo Lavarega; al oriente: 16.00 m con 2 líneas, Pedro Santana y Antonio Reyes; al poniente: 13.00 m con Alejandro Sepúlveda; superficie aproximada: 172.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 4257/052/89, ALEJANDRO PEDRAZA PEÑA promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P. D. La Laguna, poblado San Lucas Patoni colonia Las Palomas, municipio Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 8.60 m con calle sin nombre; al sur: 8.60 m con Zenen Parada, al oriente: 24.00 m con Refugio Fonseca, al poniente: 24.00 m con vendedera; superficie aproximada: 206.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 4256/051/89, FELIPE GIL MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado calle Miguel Hidalgo No. 2, colonia Las Palomas, poblado de San Lucas Patoni, municipio Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 9.35 m con Jorge Gpe Meléndez; al sur: 9.35 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 18.20 m con calle; al poniente: 18.20 m con Matías Macedo Flores; superficie aproximada 170.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 7554/91/89, JUAN OLVERA AMADO, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en lote 6, manzana 17, del ex ejido de Santa Cecilia, en el poblado de Santa Cecilia Acatitlán, del municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 21.00 m con lote 6; al sur: 21.00 m con lote 4, al oriente: 8.00 m con terreno baldío; al poniente: 8.00 m con andador privado; superficie aproximada 168.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 19 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 3019/046/89, ARNULFO GARIBAY PEREZ promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo No. 11, lote 57, manzana 3, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Mariano Escobedo, al sur: 10.00 m con propiedad señor Tomás Huidobro hoy Felipe Guzmán de Rodríguez; al oriente: 16.83 m con lote 38, Yolanda Salamanca; al poniente: 16.83 m con lote 36, Sabino Soriano; superficie aproximada: 168.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 1502/30/88, CONSUELO CAMPA ALVARADO, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Benito Juárez", lote 21, manzana 5, poblado de San Pedro Xalostoc, municipio Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 18.50 m con lote 20; al sur: 18.50 m con lote 22, al oriente: 8.00 m con canal del Risco; al poniente: 8.00 m con lote 9, superficie aproximada - - - 148.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 5891/37/88, ROCIO VICTORIA SILVA ANDONAE-GUI promueve inscripción administrativa sobre inmueble ubicado en P.D. "Tepeolulco", pueblo de Santa Clara, municipio Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 19.75 m con Moisés Mtz.; al sur: 19.75 m con Cipriano Carrillo; al oriente: 19.80 m con Martha Andonaequi; al poniente: 21.80 m con calle Gaseoducto; superficie aproximada: 469.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 6237/072/89, PLATON GUERRERO GOMEZ promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en cerrada Héroes de Nacozari, s/n., pueblo de Santa Cecilia, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.50 m con Francisco Vargas; al sur: 10.50 m con Esmeraldita y Cda. de Héroes de Nacozari; al oriente: 30.00 m con Ismael Reséndiz, al poniente: 30.00 m con señora Julia Arenas; superficie aproximada: 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 8671/131/83, ANGELA HERRERA TAPIA promueve inscripción administrativa sobre inmueble ubicado en P.D. "E. Tecuil" poblado de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 9.70 m con lote, al sur: 9.70 m con 4a. Cda. de Galeana; al oriente: 28.60 m con Baldemar Salinas; al poniente: 28.00 m con Demetrio Cruz; superficie aproximada: 271.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. I.A. 8670/130/88, FRANCISCO MARTINEZ TLAL-TELPA, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "El Tecuil", pueblo de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con bodega; al sur: 10.00 m con 4a. Cda. de Galeana, al oriente: 22.50 m con Facundo Martínez; al poniente: 23.00 m con Fidel Espinoza; superficie aproximada 227.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. I.A. 8669/129/ 88, JORGE MADRID GORDILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "El Tecuil", pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con Sa Cda de Guicana; al sur: 10.00 m con calle Niños; al oriente: 25.00 m con andador; al poniente: 25.00 m con Carmen Miranda Romero, superficie aproximada: 250.00 m².

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp I.A. 6727/073/88, JUAN ANTONIO HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "El Arenal" pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 10.00 m con José Moreno López, al oriente: 21.80 m con lote de Cresem; al poniente: 19.10 m con Juan Hernández; superficie aproximada: 204.50 m².

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla Méx. a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 6726/072/89, JUAN HERNANDEZ MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.78 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 10.00 m con Rafael García; al oriente: 19.00 m con Juan Antonio Hdez; al poniente: 16.80 m con Raúl Delgado Reyes; superficie aproximada 181.00 metros cuadrados.

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4668.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp 1787/89 ATANACTO RAMIREZ RUBI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 1, de la Av. Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m colinda con la barranca Los Cedros; sur: 29.35 m colinda con la Av. Jesús del Monte; oriente: 30.55 m colinda con la señora Margarita Pérez de Pera; poniente: 33.00 m colinda con la barranca Los Cedros.

Superficie aproximada de: 790.26 m².

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre

Exp. 2595/89, OFELIA KAMIREZ DE RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez No. 17, de San Lorenzo Tototlinga, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.60 m linda con baldío; sur: 8.10 m con calle Pino Suárez; oriente: 17.50 m linda con propiedad privada; poniente: 15.00 m linda con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 231.10 m².

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre

Exp. 2594/89, FELIPE RUIZ ACEVEDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Frac. del terreno "El Amanuor", ubicado San Lorenzo Tototlinga, Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 22.00 m linda con una red de agua potable; sur: 19.50 m linda con la señora Eloisa Pedraza; oriente: 7.35 m linda con el señor Juan Martínez; poniente: 10.00 m linda con calle Sochicilco.

Superficie aproximada de: 177.84 m².

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 2593/89, JOSÉ LUIS GRANADOS ANAYA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 5, Col. San Lorenzo Tototlinga, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m linda con calle en baldío; sur: 8.00 m linda con calle Pedregal; oriente: 20.00 m linda con lote 6; poniente: 20.00 m linda con terreno comunal.

Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 2592/89, LUIS RIVERA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Lubarda, en San Lorenzo Tototlinga, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m linda con un callejón; sur: 10.00 m linda con Raymundo Durán; oriente: 12.00 m linda con la señora Ana Ma. García; poniente: 12.00 m linda con un lote.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre

Exp. 26 9/89, GARCIA ESPITITA MA. LUISA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 118-B, zona sección, San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 29.12 m linda con los ejidatarios de San Rafael; sur: 21.37 m linda con calle Corregidora; oriente: 18.24 m linda con lote 5.

Superficie aproximada de: 194.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 2620/89, JOSE NAZARIO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 2, de la Col. San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.50 m linda con calle sin nombre; sur: 12.00 m linda con terreno particular; oriente: 22.00 m linda con lote 3; poniente: 21.50 m linda con lote 1.

Superficie aproximada de: 220.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 2605/89, ONESIMO TORRES RANGEI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Terraplén, en Loma Linda; municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.20 m linda con propiedad del vendedor; sur: 10.00 m linda con Emiliano Zapata; oriente: 18.80 m linda con propiedad del vendedor; oriente: 20.05 m linda con el señor Abel Ruiz Hernández.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 2606/89, SIMON RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, calle Otoño, San Lorenzo Tototzinga, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.09 m linda con cerrada Fresnos; sur: 6.65 m linda con calle Otoño y 6.52 m linda con Eliseo R.; oriente: 14.70 m linda con terreno de Eliseo Rodríguez; poniente: 21.55 m linda con Elisa Aguilar Zepeda.

Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 2624/89, AGUIRRE LOPEZ JOSEFINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Saturno No. 28, colonia San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.50 m linda con calle sin nombre; sur: 12.34 m linda con zona urbana Izealli; oriente: 20.60 m linda con lote No. 2 baldío; poniente: 22.26 m linda con calle s/n.

Superficie aproximada de: 225.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 2623/89, EVA ALONSO DE MENDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 238, manzana 118, San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 4.60 m linda con calle de Guillermo Prieto; sur: 4.60 m linda con el señor Amador Ibáñez Cabrera; oriente: 13.00 m linda con Santos Peña; poniente: 13.00 m linda con Bernardo Pelayo de Manos.

Superficie aproximada de: 60.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 2617/89, SARA GARCIA DURAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 1, San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.00 m linda con calle Circunvalación; sur: 17.00 m linda con lote 2; oriente: 14.70 m linda con lote 4; poniente: 13.70 m linda con calle andador sin nombre.

Superficie aproximada de: 254.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre.

Exp. 2616/89, ELISEO RODRIGUEZ BARRIENTOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Otoño 3-A, municipio de San Bartolo Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 14.80 m linda con el señor Simón Rodríguez; sur: 14.80 m linda con un terreno; oriente: 6.50 m linda con el señor Simón Rodríguez; poniente: 6.73 m linda con calle Otoño.

Superficie aproximada de: 102.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 2623/89, MARQUEZ JARDON JOSE TRINIDAD promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana 1, Calzada Guadalupe, San Lorenzo Totolingo, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con terrenos; sur: 10.00 m linda con terreno; oriente: 20.00 m linda con terreno; poniente: 20.00 m linda con terreno.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 2625/89, GARCIA NICASIO EMIGDIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de Guadalupe 215, San Lorenzo Totolingo, sección II, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: frente; Calzada de Guadalupe No. 215, con 10.00 m, con calle Pino Suárez con 11.00 m; oriente: Calzada Guadalupe No. 213 con 15.00 m; poniente: Calzada de Guadalupe No. 217.00 con 20.00 metros.

Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 5188/88, PEDRO HERNANDEZ MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardo Tlalmimolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 24.00 m con María Félix Gutiérrez Herrera; sur: 24.00 m con Juan Torres Ramírez; oriente: 10.00 m Fidencio Herrera Gutiérrez; poniente: 10.00 m con cerrada Maldonado I.

Superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 7004/ 88, PRISCILIANO JAVIER SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 89.40 m con avenida Los Morales; sur: 83.80 m con Adolfo Sánchez Zareo; oriente: 90.37 m con Jesús Sánchez Trujano; poniente: 81.00 m con ejido de San Pablo Jolalpan.

Superficie aproximada de: 7,036.45 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 27 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4670.—6, 11 y 14 diciembre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura ante mí número 7128, de fecha 1 de diciembre del año en curso, las señoras MARIA ANTONIETA CORNEJO FERREIRO VIUDA DE MONTES DE OCA, MARIA DE LOURDES MONTES DE OCA CORNEJO DE HERNANDEZ, MARIA ISAURA MONTES DE OCA CORNEJO, SEÑORITA MARIA ANTONIETA MONTES DE OCA CORNEJO, Y LOS SEÑORES MIGUEL ALEJANDRO MONTES DE OCA CORNEJO E INGENIERO JUAN ANTONIO MONTES DE OCA CORNEJO, iniciaron con la intervención del suscrito notario la Sucesión Testamentaria del señor ingeniero MIGUEL ENRIQUE MONTES DE OCA ALCARAZ, haciendo constar las cuatro primeras que aceptaban la herencia, reconocer sus derechos hereditarios y el último de los nombrados que aceptaba el cargo de albacea y va a proceder a formar el inventario correspondiente

Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla,

Estado de México, a 1 de diciembre de 1989

El Notario No. 21 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Lic. Genaro Billarent Romero.—Rúbrica.

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, los días.

4668.—5, 11 y 15 diciembre.